

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "PAVIMENTACIÓN CAMINO A CAMPO DE FUTBOL" de la entidad "Tardajos" con número de referencia "000129/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "ASFALTIA, S.L." por importe de 21.671,96 €.

En TARDAJOS, a 22 de marzo de 2019.



CONTRATO MENOR DE OBRAS CON SOLICITUD DE OFERTAS
AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Procedimiento: Contrato Menor de Obras Nº 2/19PCL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, se acordó: "Acudir a la convocatoria anunciada por la Excm. Diputación de Subvenciones a los Municipios de la provincia de Burgos, de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras o servicios de competencia municipal (PPC 2019), solicitando la inclusión de las obras de:

Pavimentación Camino al Campo de Futbol

Importe 29.806,03 €

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, acordó: "Primero. Ratificar la solicitud de obras para el PPC 2019, conforme a la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, transcrita en este punto.

Segundo. Aprobar la documentación técnica para su ejecución como obras menores, redactada por el Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, y que se recoge en las siguientes Memorias Valoradas:

- *Sustitución de Aceras en la Calle Emilio Miguel de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 42.340,25 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 34.991,94 € (B.I.) y 7.348,31 € al 21% de IVA.*
- *Pavimentación del Camino desde el albergue "la Fábrica" al campo de Futbol de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 29.806,03 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 24.633,08 € (B.I.) y 5.172,95 € al 21% de IVA.*
- *Pavimentación de la Calle Magdalena de Tardajos, cuyo presupuesto general asciende a 19.579,18 € (IVA incluido), de los cuales el valor de ejecución material es de 16.181,14 € (B.I.) y 3.398,04 € al 21% de IVA.*

Tercero. Comprometerse a dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2019, para hacer frente al coste total de las inversiones proyectadas.

Cuarto. Exponer al público la aprobación de las memorias anuncio por plazo de veinte días mediante anuncios en el BOP de Burgos, Tablón Municipal y en la Sede electrónica.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para gestionar la contratación de la obra de Sustitución de aceras en la Calle Emilio Migue de Tardajos, y cuantos trámites sean necesarios para su adjudicación y ejecución."

Tramitado el contrato menor de pavimentación del camino al campo de futbol, consistente en su asfaltado a través de la central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Referencia 000129/2019, iniciado el 13 de febrero de 2019, en el plazo señalado, se han presentado las siguientes ofertas:

Empresas:	Precio IVA Incluido €
ASFALTIA SL	21.671,96
FELIX RUBIO SL	23.617,99
SIERRA HERMANOS	23.900,00
ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015	24.865,50
URBINA I Y C.	25.141,10
PADECASA O Y S	25.608,22
CONTRATAS DEL RIO DE ORAYO	26.833,77
CONSTRUCC.LAZARO	29.701,70
<u>POR ENCIMA DE PRECIO:</u>	
A.D.E.I. KAMOO SL	33.832,52

CONTRATO MENOR DE OBRAS CON SOLICITUD DE OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas, y examinada la documentación aportada, se estima que la oferta más ventajosa económicamente es la presentada por la empresa ASFALTIA S.L., con C.I.F. B4760775 y domicilio en San Sebastián (Guipuzcoa), por lo que esta Alcaldía propone la adjudicación de la pavimentación del camino al campo de futbol a la citada empresa en el precio de 21.671,96 € IVA incluido.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 29.8 y 131.3 de la citada Ley.

Examinada la documentación que la acompaña, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2019

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad en la mejora del estado ejecución actual de las vías públicas y, asimismo, justificar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

SEGUNDO. Contratar a la empresa la empresa ASFALTIA S.L., con C.I.F. B4760775 y domicilio en San Sebastián (Guipuzcoa), para llevar a cabo la obra en el precio de 21.671,96 € IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal de Tardajos prorrogado para 2019, para lo cual se tramitará la modificación presupuestaria correspondiente, conforme el compromiso adoptado por el pleno para el presente ejercicio económico.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre a efectos de su conocimiento y ratificación.

En TARDAJOS, a 12 de marzo de 2019